



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia para construcción de bardas				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción de bardas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.20 Fracción V del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal para construcción de bardas.		VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee construir bardas para resguardo de su propiedad, siempre y cuando ésta sobrepase los 10 metros de longitud y 2.20 metros de alto.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si	N/A		
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	1 simple	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4.- Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma, debidamente acotado y a escala.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si	2 juegos	Artículo 18.21 Fracción III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS MORALES				
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.	Si	N/A		
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si	1 simple	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.	
5.- Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma, debidamente acotado y a escala.	Si	2 juegos	Artículo 18.21 Fracción III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
	X	X		



OTROS							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles				
VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.						
COSTO:	<table border="1"> <tr> <td>BARDA</td> <td>COSTO</td> </tr> <tr> <td>POR CADA M2</td> <td>\$ 7.58</td> </tr> </table>		BARDA	COSTO	POR CADA M2	\$ 7.58	
	BARDA	COSTO					
POR CADA M2	\$ 7.58						
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción II inciso D).							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO				
		X	TARJETA DE DÉBITO				
		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.						
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am – 2:30 pm de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?						
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?						
RESPUESTA:	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.						



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
- Licencias de Construcción	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / febrero / 2018
Arq. Rigoberto Sosa Hernández (Subdirector de Desarrollo Urbano)	Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Directora de Desarrollo Urbano)	

